



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1109 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para las elecciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas a realizarse el 29 de julio de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006, el Acuerdo Superior No.003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 016 de 2022, se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para la elección de decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, para el periodo institucional que culminará el último día del mes de marzo de 2025.

Que la Resolución Superior No. 027 de 2022 modifica las fases 4 y 5 de la Resolución Superior No. 016 de 2022 y, establece que la fecha de votación para el día 29 de julio de 2022

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2006, artículo 24, autoriza al señor Rector para designar los jurados de votación.

Que la Resolución Superior 026 de 2022, en su artículo 2 designa como Rectora Ad – Hoc a Mónica Silva Quiceno, quien se desempeña como Vicerrectora Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes personas para que ejerzan como jurados en las elecciones programadas para el **día 29 de julio de 2022, así:**

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO - Mesa N.º 1

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**

Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

VOTAN LOS PROFESORES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JURADOS

- | | |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. GRACIELA ASTRID LEON ALFONSO DOC (SALUD) | 1. YADDY ALEXANDRA CAGUA ARDILA -DOC SAL |
| 2. RUBIELA ROLDAN ROMERO – ADM ACREDITACION | 2. LUIS GUILLERMO PARIS ROJAS - ALMACEN |
| 3. CRISTIAN DAVID CIFUENTES TINJACA – EST SALUD | 3. BELKI NAYALI ALFÉREZ LEÓN – EST. SALUD |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1109 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas a realizarse el 29 de julio de 2022.

página 2 de

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO - Mesa N.º 2

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**

Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

**VOTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ECONOMÍA,
ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN
DE PROYECTOS**

JURADOS

- | | |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. AMALIA PRISCILA PEÑA PITA – DOC SALUD | 1. MARIA TERESA OLARTE CASTRO – DOC SALUD |
| 2. GUIOMAR DEL ROCIO ROJAS P. - AD. SALUD | 2. CLAUDIA ALEXANDRA TORRES – ADM SALUD |
| 3. PAULA CAROLINA DEL PILAR LEAL GARCÍA - EST SAL | 3. DANIELA FERNANDA PIEDRAHÍTA LOMBANA – EST SAL |

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO - Mesa N.º 3

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 4:00 p.m.**

Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

**VOTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE MERCADEO Y MAESTRIA EN
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS,**

JURADOS

- | | |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 1. CLAUDIA MARIA PINZON GUTIERREZ – DOC SALUD | 1. LUZ YARIME PEÑA ULLOA – DOC. ECONOMICAS |
| 2. LAURENTINO MATTA GONZALEZ | 2. MARTHA CECILIA SIERRA ORTEGA – SAN A |
| 3. JANHERY BRAVO VARON – EST ECONOMICAS | 3. JUAN FELIPE VELASCO GRANADOS – EST ECONO |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1109 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas a realizarse el 29 de julio de 2022.

página 3 de

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO - Mesa N.º 4

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 8:00 p.m.**
Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

VOTAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

JURADOS

- | | |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1. JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR – SALUD | 1. OSCAR ALEXANDER GUTIERREZ - DOC. SALUD |
| 2. ROSELIA BORRERO BENAVIDEZ – PERSONA | 2. LUIS HUMBERTO MONTOYA C. - ADM ALMCE. |
| 3. JHON ALEXANDER RUANO MARULANDA – EST ECO | 3. CAMILO HERNANDO ROMERO BOBADILLA- EST ECON |

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO - Mesa N.º 5

Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 8:00 p.m.**
Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

VOTAN LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JURADOS

- | | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 1. HECTOR ISMAEL ROJAS HERNANDEZ – DOC ECON | 1. ALEXANDER MELO ANGULO – DOC SALUD |
| 2. GELMAN AUGUSTO SALDAÑA – ADM BASICAS | 2. FREDDY RENE MESA CARDENAS – FAC ECON |
| 3. LEAL BAUTISTA NIXON – EST ECON | 3. DANIEL FRANCISCO RANGEL UNDA – EST ECONOMICAS |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1109 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas a realizarse el 29 de julio de 2022.

página 4 de

PUESTO 2 – SEDE SAN ANTONIO
JURADOS EMERGENTES MESAS DE LA No.1 A LA No. 5
Horario: **Apertura 8:00 a.m. Y Cierre 8:00 p.m.**
Hora de escrutinio: **8:00 p.m.**

Profesores: MERY LUZ VALDERRAMA SANABRIA – FAC SALUD
SANDRA ORTEGON AVILA – FAC. SALUD
DORALY MUÑOZ ACUÑA – FAC SALUD
LUZ MARINA CLAVIJO ALVAREZ – FAC SALUD
MARGARITA DIAZ PORTILLA – FAC SALUD
SANDRA CAROLINA MONTAÑO CONTRERA – FAC SALUD

FUNCIONARIO: WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO – VIC ACADEMICA
LUISA FERNANDA MARTINEZ VIDAL - INVESTIGACIONES
LAURA CAMILA RODRIGUEZ - INST DE IDIOMAS
EDITH RADA POVEDA - INST DE IDIOMAS
LILIANA GIRALDO ECHEVERRY -- BIBLIOTECA
LUIS EDUARDO JIMENEZ GIL – AYUDAS SAN ANTONIO

ESTUDIANTES: LAURA GIRSELA ESTRADA SILVA – CIE ECON – MON AYUDAS
SEBASTIAN AREBALO MONTAÑEZ – CIE ECON – MON AYUDAS
LEIDER ANDRES HIPIA SANCHEZ - CIE ECON - MON AYUDAS
JESSICA ANDREA GRANADOS CORREDOS – ECON – MONI PREU
MARIA CAMILA SANTA CELY – ECONO MON. PREU
PAULA ANDREA SOLER – ECO MON. AYUDAS

ARTÍCULO 2º. Los Jurados designados a las mesas electorales con jornada de votación extendida es decir aquella entre 8 a.m. hasta las 8 p.m. se dividirán los tiempos de permanencia en mesa de la siguiente manera de:

- Primera jornada de 8 a.m. a 2 p.m.
- segunda jornada de 2 p.m. a 8 p.m.

PARÁGRAFO: Los escrutinios de todas las mesas de votación pertenecientes a la elección de decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **se realizará a partir de las 8 p.m.** hora en la que se da por concluido la jornada de votación para esta decanatura.

PARÁGRAFO: Todos los jurados de votación asignados para las mesas de la Facultad de Ciencias Económicas deberán estar presente en el punto de votación asignado, en su mesa



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1109 DE 2022

Por la cual se designan jurados de votación para la elección de **DECANO** de la Facultad de Ciencias Económicas a realizarse el 29 de julio de 2022.

página 5 de

correspondiente y a la **hora del cierre (8 p.m.)** de la jornada de votación, para efectuar a debida forma el escrutinio electoral.

ARTÍCULO 3 º. Informar a los jurados que el **ARTÍCULO 24º** del Estatuto Electoral (Acuerdo Superior 004 de 2006), en el PARAGRAFO 2 establece:

"PARÁGRAFO DOS: La función de jurado de votación es de forzosa aceptación; las personas que sin justa causa no concurren a desempeñar las funciones de jurados de votación, o las abandonen, se harán acreedoras a las sanciones disciplinarias del caso."

ARTÍCULO 4 º. Informar a los jurados que el Estatuto Electoral (Acuerdo Superior 004 de 2006), en SU **ARTÍCULO 25º**.establece las **FUNCIONES DE LOS JURADOS:**

Son funciones del jurado de votación las siguientes:

1. **Instalar la mesa de votación**
2. **Permanecer en la mesa de votación durante toda la jornada electoral.**
3. **Comprobar la identificación del elector, verificar los listados de personas hábiles para votar y anotar los datos respectivos en el registro de votantes.**
4. **Entregar las tarjetas electorales y controlar su depósito en la urna.**
5. **Efectuar el escrutinio de la mesa. Proceder al recuento de votos, cuando así lo soliciten los testigos electorales, los candidatos o su representante.**
6. **Firmar las actas de escrutinio y demás documentos electorales.**
7. **Entregar los sobres electorales al delegado del Consejo Electoral Universitario.**

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 15 de julio de 2022

MONICA SILVA QUICENO
Rectora Ad – Hoc
Resolución Superior No. 026 de 2022

Proyecto: Nancy S. Campos Pinzón – Aux Adm grado 20 – Secretaría General.
Ajustó: Alexander Meza Avila – Profesional de Apoyo Contratista – Oficina Jurídica.
Revisó: Medardo Medina Martínez – Asesor Jurídico.